



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

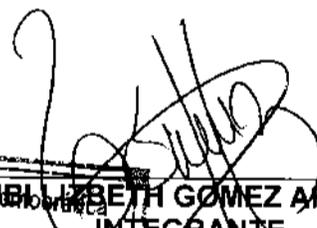
En la Ciudad de México, siendo las 20:45 horas del día 26 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral la **“ACUERDO ACU-CECEN/150/ENE/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE SÍNDICO MUNICIPALES, DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018”**

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFÁN
INTEGRANTE


RUBI ELIZABETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE



ACUERDO ACU-CECEN/150/ENE/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE SÍNDICO MUNICIPALES, DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Base I, Base V, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 8, 14, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b), e) y d), 157, 158, 255, 256, 257, 261, 262, 263, 265, 269, 270, 271, 272, y 281 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 13, 14 inciso a), b), c), d), e), f) y g), 15 incisos a), b), e), f) y j), 23, 24, 25, 27, 28, 29, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, y

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 El cuatro Que en fecha 20 de octubre del año 2017 se emitió el "ACUERDO ACUCECEN/10/108/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA CELEBRACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PROXIMO 22 DE OCTUBRE DE 2017."



- 5 Que conforme a lo establecido dentro del Décimo Primer Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.
- 6 Que de conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, establece que los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos por voto constitucional, se realizarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda y el artículo 38 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto Estatal, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
- 7 Que el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y el artículo 49 fracción VI del Código Electoral del Estado de Quintana Roo, señala que es derecho de los partidos políticos postular candidatos a cargos de elección popular.
- 8 Que en fecha **5 de diciembre del año 2017**, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de **folio 2506**, consistente en **"CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO."**
- 9 Es así que de conformidad con los artículos 65 del Estatuto, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, es facultad de los Consejos Estatales emitir la Convocatoria respectiva para los cargos de elección popular, para los procesos electorales constitucionales locales.
- 10 Que el 5 de enero de 2018 esta Comisión Electoral, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico y título **"ACUERDO ACU-CECEN/46/ENERO/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO."**
- 11 Que la base CUARTO. DEL PERIODO PARA SOLICITAR EL REGISTRO COMO ASPIRANTES A PRECANDIDATOS, expone:



a) Para los aspirantes a precandidatos para la elección de Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores: **del 8 al 12 de enero de 2018**; con periodo de subsanación los días **13 y 14 de enero de 2018**.

b) Las solicitudes deberán presentarse en la sede de la Delegación de la Comisión Electoral; ubicada en las oficinas del comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Quintana Roo, que se encuentran en la calle Chalchoapa, Región 97, Manzana 5, lotes 25 y 26, Zona Industrial, Cancún Quintana Roo, en horario de diez a dieciocho horas, a excepción del último día de registro en el que se podrán presentar hasta las veinticuatro horas, y de manera supletoria ante la Comisión Electoral ubicada en calle Durango número 338, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

c) La Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional resolverá sobre las solicitudes y otorgará los registros que correspondan de conformidad con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas y demás reglamentos aplicables.

12 Que la base **SEGUNDO. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN**; señala:

La elección de los cargos establecidos en la base 1, se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 del Estatuto de nuestro Instituto Político, que señala:

Las y los candidatos para elecciones constitucionales de gubernaturas, senadurías, diputaciones locales y federales por el principio de mayoría relativa, presidencias municipales, sindicaturas y regidurías por el principio de mayoría relativa, se elegirán mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, salvo que el Consejo respectivo determine, mediante la decisión del sesenta por ciento de las y los Consejeros presentes cambiar el método de selección.

Los métodos de selección a realizarse podrán ser los siguientes:

a) Por votación universal, directa y secreta de los afiliados del ámbito correspondiente;

b) Por votación de los Consejeros respectivos de la instancia correspondiente; y

c) Por candidatura única presentada ante el Consejo.

Para el caso que el método de selección sea el establecido en los incisos a), b) o c), el Consejo respectivo estará obligado a definir al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en cada proceso electoral para que éstas sean electas mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, cuestión que deberá ser establecida en la convocatoria respectiva, determinando con claridad que candidaturas se deberán de elegir por dicho método.



a) Del total de las candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, se elegirán el 50% mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta; y el 50% restante será en Consejo Estatal Electivo.

b) De conformidad con el Artículo 8 inciso e) del Estatuto, para los efectos de paridad de género en las candidaturas, la Comisión Estatal de Candidaturas determinará cada uno de los segmentos de competitividad y prioridad, bajo los principios de participación, selección y representación, salvaguardando los criterios de paridad precisados en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

...

b) De las candidaturas de regidores y regidoras por la vía de Mayoría Relativa a integrarse por parte del Partido de la Revolución Democrática.

En la lógica de que exista un convenio de coalición con otras agrupaciones políticas, las candidaturas a Síndico y Regidores a integrarse a las planillas, serán electas por el Consejo Estatal con carácter de electivo el 4 (cuatro) de febrero de 2018. Las candidaturas se presentarán bajo dictamen de la Comisión de Candidaturas del VIII Consejo Estatal, nombrada para tal efecto, en una lista única de candidaturas por Municipio, la cual para ser aprobada deberá alcanzar una mayoría simple de los Consejeros Estatales presentes, en el que deberán presentar el análisis y valoración política de los perfiles de los aspirantes en los que tome en consideración las mejores condiciones respecto a la preferencia del electorado, presencia territorial, arraigo geográfico en la localidad e identificación con la línea política del Partido.

En caso extraordinario de no alcanzar dicha mayoría, las listas de candidaturas se conformarán mediante votación de las formulas registradas y se integrarán bajo los criterios de cociente natural y resto mayor, observándose en todo caso la aplicación de la paridad de género y las acciones afirmativas.

La ausencia de candidatos para ocupar algún cargo a puestos de elección popular, será superada observando lo establecido en el artículo 273 inciso e) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, la Comisión de Candidaturas propondrá al Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con los registros presentados en tiempo y forma, la propuesta que se pondrá a su consideración para la aprobación correspondiente.

En todos los casos se estará a lo dispuesto en el artículo 8 inciso e) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

La elección de todas las candidaturas externas será, por mayoría calificada, dos terceras partes de los consejeros presentes, en el Consejo Estatal Electivo.

13 Que de conformidad al CONVENIO DE COALICIÓN TOTAL PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018 BAJO EL NOMBRE "QUINTANA ROO AL FRENTE"; celebrado entre los Partidos, Acción



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, presentado ante el Instituto Electoral de Quintana Roo, los municipios que le corresponde encabezar al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para la presidencia municipal son los siguientes:

AYUNTAMIENTO
BACALAR
FELIPE CARRILLO PUERTO
JOSÉ MARÍA MORELOS
SOLIDARIDAD
TULUM

14 Que durante el periodo de registro señalado en el numeral once anterior, se recibió por parte de la Delegación de esta Comisión Electoral las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos SINDICOS Municipales que se señalan a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CAPACIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA (NOVENO) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (I) EXTERNO (E)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	TULUM	1	1er SINDICO	PROPIETARIO	MARTINEZ BARRIOS JESSICA JACQUELINE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	1	1er SINDICO	SUPLENTE	MOLLINERO SALA ALIDA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	2	1er SINDICO	PROPIETARIO	CIAU NAHUAT MANUEL DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	2	1er SINDICO	SUPLENTE	LOPEZ VILLANUEVA ADAIR	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	3	1er SINDICO	PROPIETARIO	OROZCO JARA MONICA ALEJANDRA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	3	1er SINDICO	SUPLENTE	GONZALEZ HERNANDEZ OLGA LIDIA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	4	1er SINDICO	PROPIETARIO	DIAZ SELEM VICTOR JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	4	1er SINDICO	SUPLENTE	MOLTALVO PEÑA ERIK	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	10	1er SINDICO	PROPIETARIO	ROCHA GEDED EVA ROSELY	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	10	1er SINDICO	SUPLENTE	TUN PACHO MIRNA LUCELY	M	N/A	E	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

CANTON	MUNICIPIO	CUOTA	CARGO	CATEGORIA DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H/M)	AFILIACION (PROVENIENTE (M) / MIGRANTE (M) / INDIGENA (M))	EXTERNO (D/E)	STATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	SOLIDARIDAD	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	AGUILAR MENDEZ JOSE AGUSTIN	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	SOLIDARIDAD	11	1er SINDICO	SUPLENTE	MEJIA CU JOSE RAUL ULISES	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	BORGES CHE MIGUEL ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	11	1er SINDICO	SUPLENTE	KU PANTOJA MARCELO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	CHI LOPEZ MANUEL ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	11	1er SINDICO	SUPLENTE	DE LA CRUZ CAAMAL WILBERT JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	BALLONA CENTENO YADIRA MICHEL	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	11	1er SINDICO	SUPLENTE	CITUK CAAMAL ZUEMY	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	DIEGO ALARCON DULCE DENISSE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	11	1er SINDICO	SUPLENTE	ALARCON MONTERO MARTHA ANTONIA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	12	1er SINDICO	PROPIETARIO	MAS CHIMAL MARIA ANGELA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	12	1er SINDICO	SUPLENTE	CAMARA CABRERA ROCIO YANETE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	12	1er SINDICO	PROPIETARIO	AGUILAR DE LA CRUZ JOSE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	12	1er SINDICO	SUPLENTE	HERNANDEZ OLIVERA JULIAN	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	MARTINEZ BARDALES ELIZABETH DEL SOCORRO	M	N/A	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática

Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CANTIDAD DE CANDIDATOS	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H/M)	ACCION AFIRMATIVA (OVEN) (MIGRANTE (M) INDIGENA (I))	INTERNO (I) EXTERNO (E)	ESTATUS REGISTRO
QUINTA ROO	TULUM	13	1er SINDICO	SUPLENTE	CANUL PECH MARIA VICTORIA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	MENDEZ NOVAK LAURA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	13	1er SINDICO	SUPLENTE	PEREZ VAZQUEZ CRISTELL	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	HAU MORALES REYNA ANITA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	13	2do SINDICO	SUPLENTE	RAMIREZ SALAZAR ELDA CONCEPCION	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	HERNANDEZ JIMENEZ DOMINGO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	13	1er SINDICO	SUPLENTE	SANCHEZ OLAN FELIPE	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	14	1er SINDICO	PROPIETARIO	NOH CANCHE PAULINA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	14	2er SINDICO	SUPLENTE	BACAB EK QUIDELIA ELIDE	M	SI	SI	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	15	1er SINDICO	PROPIETARIO	PECH Y FERNANDEZ BLANCA ESTHER	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	15	1er SINDICO	SUPLENTE	MENDEZ MATEO GERALDINA ITZEL	M	I	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	17	1er SINDICO	PROPIETARIO	ALMEIDA CETINA KARLA OLIVIA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	17	1er SINDICO	SUPLENTE	ORTIZ LOO LILIANA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	18	1er SINDICO	PROPIETARIO	MAY ESQUIVEL MARIA JULIANA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	18	1er SINDICO	SUPLENTE	POOT PECH LEOCADIA	M	N/A	E	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/150/ENE/2018

ESTADO	MUNICIPIO	POBLACION	CARGO	TIPO DE PROPIETARIO	NOMBRE COMPLETO	GENERO	ACION ANIMADA (C) OYEN (M) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (I) EXTERNO (E)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	20	1er SINDICO	PROPIETARIO	ALVAREZ CASTAÑEDA VALENTINA JOHANA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	20	1er SINDICO	SUPLENTE	ALVARADO CORDOVA SINDY PAMELA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23	1er SINDICO	PROPIETARIO	FLOTA CASTILLO JORGE ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23	1er SINDICO	SUPLENTE	TUM PAT JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	26	1er SINDICO	PROPIETARIO	MENDEZ LAU GUILLERMO	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	26	1er SINDICO	SUPLENTE	REYES GARCIA HORACIO DE JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	27	1er SINDICO	PROPIETARIO	BELTRAN CHAN ROSA IMELDA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	27	1er SINDICO	SUPLENTE	UH CHI IGNACIA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	29	1er SINDICO	PROPIETARIO	QUIJADA COLLI KARINA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	29	1er SINDICO	SUPLENTE	HERNANDEZ PEREZ MARTHA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	30	1er SINDICO	PROPIETARIO	CORDOVA TORRES SOCORRO	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	30	1er SINDICO	SUPLENTE	MORENO CORDOVA YAREDTH CONCEPCION	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	31	1er SINDICO	PROPIETARIO	POOL NAVARRO ANGEL GABRIEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	31	1er SINDICO	SUPLENTE	MAYO JIMENEZ DIEGO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	32	1er SINDICO	PROPIETARIO	BUENFIL TAMAYO MARIA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (I) EXTERNO (E)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	32	1er SINDICO	SUPLENTE	MAY POOL NORMA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	PUERTO MORELOS	33	1er SINDICO	PROPIETARIO	MUÑOZ DIAZ ALINE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	PUERTO MORELOS	33	1er SINDICO	SUPLENTE	GARCIA LOPEZ ALEJANDRA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	34	1er SINDICO	PROPIETARIO	HERNANDEZ GRANDE FIDENCIO	H	N/A	I	INCOMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	34	1er SINDICO	SUPLENTE	CALDERON CASTILLO SANTOS JESUS	H	N/A	E	INCOMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	35	1er SINDICO	PROPIETARIO	SIFRI JIMENEZ MARIA DE JESUS YOLANDA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	35	1er SINDICO	SUPLENTE	SIFRI CAMEJO JEANETTE DE MONSERRAT	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	94	1er SINDICO	PROPIETARIO	MORA VALLEJO IRIS ADRIANA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	94	1er SINDICO	SUPLENTE	VELA IÑIGO GLORIA ISABEL	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	111	1er SINDICO	PROPIETARIO	JACINTO GONZALEZ CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	111	1er SINDICO	SUPLENTE	MAZA SANCHEZ JORGE MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	25	1er SINDICO	PROPIETARIO	DÍAZ KAUIL JORGE ABRAHAM	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	25	1er SINDICO	SUPLENTE	YAMA POOT ERNESTO	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	22	1er SINDICO	PROPIETARIO	BATÚN CHIMAL JOSÉ LUIS	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	22	1er SINDICO	SUPLENTE	POOTUCAN TOMÁS	H	NA	E	COMPLETO



ESTADO	MUNICIPIO	CODIGO	CARGO	CATEGORIA DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H/O/M)	AFIRMATIVO (OVINO) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (I) EXTERNO (E)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTANA ROO	BACALAR	21	1er SINDICO	PROPIETARIO	HERNANDEZ CERINO MANRIQUE	H	NA	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	BACALAR	21	1er SINDICO	SUPLENTE	KOYOK CANCHE EDUARDO	H	NA	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	16	1er SINDICO	PROPIETARIO	GUERRA CANALES ISRAEL	H	NA	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	16	1er SINDICO	SUPLENTE	ORTIZ PACHECO MARCO ANTONIO	H	NA	E	COMPLETO
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	10	1er SINDICO	PROPIETARIO	MENDOZA GARCÍA SILVIA ISABEL	M	NA	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	10	1er SINDICO	SUPLENTE	DURAN MEDINA MARÍA PAULA	M	NA	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	TULUM	91	1er SINDICO	PROPIETARIO	RAMIREZ CHIU-CHA KEYNA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	TULUM	91	1er SINDICO	SUPLENTE	MACIAS PEREZ CLAUDIA CARLOTA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	92	1er SINDICO	PROPIETARIO	UC GOMEZ SERGIO MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	92	1er SINDICO	SUPLENTE	PEREZ VARGAS VICTOR MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO

15 Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

16 Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante en su BASE SEGUNDA y CUARTA, así como el Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos señalados a considerandos once, doce y catorce, que realizaron su solicitud de registro como precandidatas y precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales



presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta comisión electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma las solicitudes de registros de precandidatos y precandidatas al cargo de Presidentes Municipales señalados en los numeral 16 de los considerandos que anteceden.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA y CUARTA del instrumento convocante, así como el Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos y precandidatas al cargo de Síndicas o Síndicos de los Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo del Partido de la Revolución Democrática, MISMOS QUE SE ENCONTRARÁN SUJETO A LOS ACUERDOS EN CUANTO A LA PARIDAD DE GÉNERO QUE LE CORRESPONDA AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLAICIÓN ANTERIORMENTE CITADO, de acuerdo a la siguiente tabla:

Municipio	Municipio	Edificio	CARGO	CATEGORÍA DEL CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GÉNERO (H/M)	ACCIÓN AFIRMATIVA (MIGRANTES Y INDIGENAS)	INTERNO (E/I)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	TULUM	1	1er SINDICO	PROPIETARIO	MARTINEZ BARRIOS JESSICA JACQUELINE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	1	1er SINDICO	SUPLENTE	MOLLINERO SALA ALIDA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	2	1er SINDICO	PROPIETARIO	CIAU NAHUAT MANUEL DE JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	2	1er SINDICO	SUPLENTE	LOPEZ VILLANUEVA ADAIR	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	3	1er SINDICO	PROPIETARIO	OROZCO JARA MONICA ALEJANDRA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	3	1er SINDICO	SUPLENTE	GONZALEZ HERNANDEZ OLGA LIDIA	M	N/A	I	COMPLETO



ID	MUNICIPIO	Edad	Categoría	ESTADO CIVIL	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H/M)	ACIÓN AFIRMATIVA (JOVENES, MIGRANTE (M), INDIGENA (I))	INTERNO (E) EXTERNO (I)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	4	1er SINDICO	PROPIETARIO	DIAZ SELEM VICTOR JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	4	1er SINDICO	SUPLENTE	MOLTALVO PEÑA ERIK	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	10	1er SINDICO	PROPIETARIO	ROCHA GEDED EVA ROSELY	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	10	1er SINDICO	SUPLENTE	TUN PACHO MIRNA LUCELY	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	BORGES CHE MIGUEL ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	11	1er SINDICO	SUPLENTE	KU PANTOJA MARCELO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	CHI LOPEZ MANUEL ALFREDO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	11	1er SINDICO	SUPLENTE	DE LA CRUZ CAAMAL WILBERT JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	BALLONA CENTENO YADIRA MICHEL	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	11	1er SINDICO	SUPLENTE	CITUK CAAMAL ZUEMY	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	12	1er SINDICO	PROPIETARIO	MAS CHIMAL MARIA ANGELA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	12	1er SINDICO	SUPLENTE	CAMARA CABRERA ROCIO YANETE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	12	1er SINDICO	PROPIETARIO	AGUILAR DE LA CRUZ JOSE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	12	1er SINDICO	SUPLENTE	HERNANDEZ OLIVERA JULIAN	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	MARTINEZ BARDALES ELIZABETH DEL SOCORRO	M	N/A	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CIUDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	AFFIRMATIVA JUVENIL (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO (I) EXTERNO (E)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	TULUM	13	1er SINDICO	SUPLENTE	CANUL PECH MARIA VICTORIA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	HAU MORALES REYNA ANITA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	13	2do SINDICO	SUPLENTE	RAMIREZ SALAZAR ELDA CONCEPCION	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	HERNANDEZ JIMENEZ DOMINGO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	13	1er SINDICO	SUPLENTE	SANCHEZ OLAN FELIPE	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	18	1er SINDICO	PROPIETARIO	MAY ESQUIVEL MARIA JULIANA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	18	1er SINDICO	SUPLENTE	POOT PECH LEOCADIA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23	1er SINDICO	PROPIETARIO	FLOTA CASTILLO JORGE ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	23	1er SINDICO	SUPLENTE	TUM PAT JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	27	1er SINDICO	PROPIETARIO	BELTRAN CHAN ROSA IMELDA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	27	1er SINDICO	SUPLENTE	UH CHI IGNACIA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	29	1er SINDICO	PROPIETARIO	QUIJADA COLLI KARINA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	29	1er SINDICO	SUPLENTE	HERNANDEZ PEREZ MARTHA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	31	1er SINDICO	PROPIETARIO	POOL NAVARRO ANGEL GABRIEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	31	1er SINDICO	SUPLENTE	MAYO JIMENEZ DIEGO	H	N/A	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CAJIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ASIGNACIÓN (OVEN (H), MIGRANTE (M), INDIGENA (I))	INTERNO (I) / EXTERNO (E) / O (O)	ESTATUS DE REGISTRO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	32	1er SINDICO	PROPIETARIO	BUENFIL TAMAYO MARIA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	32	1er SINDICO	SUPLENTE	MAY POOL NORMA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	34	1er SINDICO	PROPIETARIO	HERNANDEZ GRANDE FIDENCIO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	34	1er SINDICO	SUPLENTE	CALDERON CASTILLO SANTOS JESUS	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	35	1er SINDICO	PROPIETARIO	SIFRI JIMENEZ MARIA DE JESUS YOLANDA	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	TULUM	35	1er SINDICO	SUPLENTE	SIFRI CAMEJO JEANETTE DE MONSERRAT	M	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	111	1er SINDICO	PROPIETARIO	JACINTO GONZALEZ CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	111	1er SINDICO	SUPLENTE	MAZA SANCHEZ JORGE MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	25	1er SINDICO	PROPIETARIO	DÍAZ KAUIL JORGE ABRAHAM	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	25	1er SINDICO	SUPLENTE	YAMA POOT ERNESTO	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	14	1er SINDICO	PROPIETARIO	NOH CANCHE PAULINA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	JOSE MARIA MORELOS	14	1er SINDICO	SUPLENTE	BACAB EK QUIDELIA ELIDE	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	22	1er SINDICO	PROPIETARIO	BATÚN CHIMAL JOSÉ LUIS	H	N/A	E	COMPLETO
QUINTA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	22	1er SINDICO	SUPLENTE	POOTUCAN TOMÁS	H	NA	E	COMPLETO
QUINTA ROO	BACALAR	21	1er SINDICO	PROPIETARIO	HERNANDEZ CERINO MANRIQUE	H	NA	I	COMPLETO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CATEGORIA DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA (PREVENIR) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I o E)	ESTATUS DE REGISTRO	
QUINTANA ROO	BACALAR	21	1er SINDICO	SUPLENTE	KOYOK CANCHE EDUARDO	H	NA	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	AGUILAR MENDEZ JOSE AGUSTIN	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	11	1er SINDICO	SUPLENTE	MEJIA CU JOSE RAUL ULISES	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	92	1er SINDICO	PROPIETARIO	UC GOMEZ SERGIO MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	92	1er SINDICO	SUPLENTE	PEREZ VARGAS VICTOR MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	TULUM	91	1er SINDICO	PROPIETARIO	RAMIREZ CHIU-CHA KEYNA	M	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	TULUM	91	1er SINDICO	SUPLENTE	MACIAS PEREZ CLAUDIA CARLOTA	M	N/A	I	COMPLETO

TERCERO: Por NO haber cumplido con los requisitos establecidos en la en la BASE SEGUNDA y CUARTA del instrumento convocante, así como el Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; SE NIEGA EL REGISTRO, como precandidatos y precandidatas al cargo de Síndicas o Síndicos de los Ayuntamientos del estado de Quintana Roo del Partido de la Revolución Democrática, que continuación se describen:

MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CATEGORIA DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA (PREVENIR) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO / EXTERNO (I o E)	ESTATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES	
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	10	1er SINDICO	PROPIETARIO	MENDOZA GARCÍA SILVIA ISABEL	M	NA	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	10	1er SINDICO	SUPLENTE	DURAN MEDINA MARÍA PAULA	M	NA	I	COMPLETO	



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/ENE/2018

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CAPACIDAD CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H/M)	ACCION AFIRMATIVA JOVENES MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO EXTERNO (I/O/E)	ESTATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	11	1er SINDICO	PROPIETARIO	DIEGO ALARCON DULCE DENISSE	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	11	1er SINDICO	SUPLENTE	ALARCON MONTERO MARTHA ANTONIA	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	13	1er SINDICO	PROPIETARIO	MENDEZ NOVAK LAURA	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	13	1er SINDICO	SUPLENTE	PEREZ VAZQUEZ CRISTELL	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	15	1er SINDICO	PROPIETARIO	PECH Y FERNANDEZ BLANCA ESTHER	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	15	1er SINDICO	SUPLENTE	MENDEZ MATEO GERALDINA ITZEL	M	J	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	16	1er SINDICO	PROPIETARIO	GUERRA CANALES ISRAEL	H	NA	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	16	1er SINDICO	SUPLENTE	ORTIZ PACHECO MARCO ANTONIO	H	NA	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTA ROO	BENITO JUAREZ	17	1er SINDICO	PROPIETARIO	ALMEIDA CETINA KARLA OLIVIA	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el



Partido de la Revolución Democrática

Partido de la Revolución Democrática - Partido Acción Nacional - Partido Laborista - Partido Revolucionario Institucional - Partido Acción Nacional



Comisión Electoral

ACU-CECEN/150/BNE/2018

ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA (J) JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGEN (I)	INTERNO / EXTERNO (I o E)	ESTATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	17	1er SINDICO	SUPLENTE	ORTIZ LOO LILIANA	M	N/A	I	COMPLETO	estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	20	1er SINDICO	PROPIETARIO	ALVAREZ CASTAÑEDA VALENTINA JOHANA	M	N/A	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	20	1er SINDICO	SUPLENTE	ALVARADO CORDOVA SINDY PAMELA	M	N/A	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	26	1er SINDICO	PROPIETARIO	MENDEZ LAU GUILLERMO	H	N/A	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	26	1er SINDICO	SUPLENTE	REYES GARCIA HORACIO DE JESUS	H	N/A	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	30	1er SINDICO	PROPIETARIO	CORDOVA TORRES SOCORRO	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	30	1er SINDICO	SUPLENTE	MORENO CORDOVA YARETH CONCEPCION	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	94	1er SINDICO	PROPIETARIO	MORA VALLEJO IRIS ADRIANA	M	N/A	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	94	1er SINDICO	SUPLENTE	VELA IÑIGO GLORIA ISABEL	M	N/A	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



ESTADO	MUNICIPIO	TITULO	CARGO	CATEGORIA DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	SEXO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA (JUVENIL, MIGRANTE, INDIGENA)	INTERNO / EXTERNO	ESTATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES
										Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	33	1er SINDICO	PROPIETARIO	MUÑOZ DIAZ ALINE	M	N/A	I	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	33	1er SINDICO	SUPLENTE	GARCIA LOPEZ ALEJANDRA	M	N/A	E	COMPLETO	De acuerdo al Convenio de Coalición para la elección de Miembros de Ayuntamientos en el estado de Quintana Roo bajo el nombre "Quintana Roo al Frente"; celebrado entre los Partidos, Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática; CORRESPONDE DESIGNAR CANDIDATO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de QUINTANA ROO, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral.

Ciudad de México a 26 de enero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
INTEGRANTE